



Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre / 2015
Ministerio de Educación Nacional
Nit: 900.901.398-7

RESOLUCIÓN No. 016
(01 de julio de 2021)

**Por medio del cual se aprueba el diplomado en transformaciones territoriales
para el Buen Vivir.**

La Rectora de la fundación universitaria católica del sur, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el Derecho Constitucional de la Autonomía Universitaria y le reconoce el Derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que, especialmente el artículo 28 ibidem, establece que la autonomía estará determinada por su campo de acción entre los que existe la posibilidad de definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que, en igual medida el artículo 120 de referida norma plantea que la extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Que, mediante Acuerdo No. 004 de 2014 del Consejo Superior, se aprobó el Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur –UNICATOLICA DEL SUR-



Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre /2015
Ministerio de Educación Nacional
Nit: 900.901.398-7

Que, el artículo 38 numeral 22 del Estatuto General consagra como funciones de rectoría el adoptar con autoridad las decisiones necesarias para dar cumplimiento a la misión y los objetivos de la Institución, siempre y cuando no corresponda a otra autoridad.

Que, mediante el acuerdo del 004 del 24 de marzo de 2021, el Consejo Superior aprobó la resignificación y actualización del Proyecto Educativo Institucional de la Fundación Universitaria Católica del Sur

Que, de acuerdo con el PEI, la Fundación Universitaria Católica del Sur tiene como misión el promover la búsqueda de la Verdad mediante la construcción del saber, la interacción social, la innovación y la investigación, para responder los desafíos de la sociedad contemporánea.

Que, entre la Pastoral Social de la Diócesis de Pasto y la Fundación Universitaria Católica del Sur se firmó un convenio marco de cooperación el cual incluye el permitir a los beneficiarios de los programas de bienestar de PASTORAL la participación en seminarios, conferencias, congresos, investigaciones científicas y tecnológicas que programe la UNICATOLICA DE SUR, de acuerdo con la disponibilidad que tenga la entidad para tal efecto, así como el Facilitar los servicios de su personal docente investigadores y conferencistas ocasionales para que desarrollen investigación, cursos, seminarios-o conferencias a los beneficiarios.

Que, la oficina de Pastoral Social ha solicitado a la Fundación Universitaria Católica del Sur el diseño curricular de un diplomado para ofrecerlo, implementarlo, evaluarlo y certificarlo en los municipios de Policarpa y Leyva dentro del departamento de Nariño.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Diseñar, implementar, evaluar y certificar el Diplomado en: ***Transformaciones territoriales para el Buen Vivir***, para ser desarrollados en los municipios de Policarpa y Leyva en el departamento de Nariño desde el primero de julio hasta el 15 de diciembre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO: El Diplomado tendrá las siguientes características:

- Modalidad: Virtual
- Intensidad horaria: 120 horas. 90 horas sincrónicas y 30 asincrónicas



Fundación
Universitaria
Católica del Sur

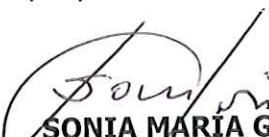
Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre / 2015
Ministerio de Educación Nacional
Nit: 900.901.398-7

- Fecha de inicio: 24 julio 2021
- Fecha culminación: 24 noviembre 2021
- Número de módulos: cuatro (4)
- Encuentros presenciales de seguimiento: 9

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, el primero del mes de julio de 2021.


SONIA MARÍA GÓMEZ ERAZO
Rectora
Fundación Universitaria Católica del Sur

